

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LA FINCA LAS AZULES

PROMOTOR: ALEXIS DANIEL MORENO JURADO

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IAC-077-2020

FECHA DE ENTRADA: 12-11-2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): JOSÉ CERRUD/ENRIQUE MELENDEZ

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		NO APORTAN PLANOS DE ESTRUCTURAS A CONSTRUIR
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		EL MAPA NO SE ENCUENTRA EN ESCALA SE MENCIONA QUE EL PROYECTO ES EN EL CORREGIMIENTO DE ALANJE
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		

6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).	X		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X		
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X		

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): ALAINS ROJAS

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUÍ
INFORME DE REVISION DE CONTENIDOS MINIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROYECTO: LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LA FINCA LAS AZULES
PROMOTOR: ALEXIS DANIEL MORENO JURADO
APOD. LEGAL: ALEXIS DANIEL MORENO JURADO
CONSULTORES: JOSÉ CERRUD/ENRIQUE MELENDEZ
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BUGABA Y ALANJE, CORREGIMIENTO DE ASERRÍO DE GARICHE Y ALANJE

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LA FINCA LAS AZULES”, tendrá un área de trabajo efectiva de 130 has, el sistema de siembra se hará escalonado a razón de 50 has por semana, usando la metodología de IDIAP 2001 y 2012 para el manejo agronómico, además perimetralmente se colocarán a mediano plazo arboles como barrera para reducir altas temperaturas e impacto de los vientos sobre las plantaciones de maíz que afecten su normal desarrollo vegetativo. También se contará con galeras para guardar los equipos y maquinarias usadas en las labores diarias, incluyendo un área de oficina para las operaciones del proyecto, además de dos contenedores de 40 pies que servirán de bodega y almacén para los insumos.

CONCLUSIONES:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento, se detectó que el mismo **NO** cumple con lo establecido en los artículos 26, 38, 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, de los “contenidos mínimos del estudio de Impacto Ambiental”, en lo siguiente:

- Dentro de la nota de solicitud carece de los requisitos establecidos en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. (no se indica el sector al que pertenece el proyecto, obra o actividad)
- No se presenta copia de los documento de identidad personal de los promotores del proyecto y del representante legal de la empresa arrendadora. (dicha documentación deberá ser notariada)
- Dentro de la declaración jurada se menciona que el Licenciado **ALEXIS DANIEL MORENO JURADO**, actuara como apoderado legal de los señores **“ROLANDO GUERRERO D., CELSO ARCIA R., DIONISIA CASTILLO R. Y YANSI MORALES**. Pero no se presenta documentación donde indique que el Licenciado **ALEXIS DANIEL MORENO JURADO**, practica el ejercicio de la abogacía, con idoneidad.

- En el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado, en lo que respecta a las figuras, imágenes, en las mismas no se indica las referencias, fuentes y leyendas.
- Dentro del EIA digital se encuentran una serie de páginas en blanco, que dentro del EIA original contienen encuestas y otros documentos.
- Las encuestas presentadas se encuentran tachadas y otra agujereada.
- El mapa no se encuentra en escala 1:50,000, como lo solicita el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

ENUNCIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE:

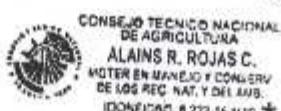
Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

SECCIÓN DE EVALUACIÓN:

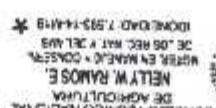
Después de evaluar el Estudio concluimos que el documento presentado **NO** cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES DE ACEPTAR, RECHAZAR O MODIFICAR:

Se recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LA FINCA LAS AZULES**” ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.



Alains Rojas
ALAINS ROJAS
Evaluador



Nelly Ramos
LIC. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

Refrendado por:



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
RESOLUCIÓN DRCH -NA-015- 2020**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE CHIRIQUI, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el Señor **ALEXIS DANIEL MORENO JURADO**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-748-2261, presentó el 12 de noviembre de 2020, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado "**LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LA FINCA LAS AZULES**" a desarrollarse en el corregimiento de Aserrio de Gariche y Alanje, distrito de Bugaba y Alajé, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSE CERRUD/ENRIQUE MELENDEZ**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante las Resoluciones **IRC 030-2020 e IRC-022-2020**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26, 38, 39 del citado reglamento.

- Dentro de la nota de solicitud carece de los requisitos establecidos en el artículo 38 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. (no se indica el sector al que pertenece el proyecto, obra o actividad)
- No se presenta copia de los documento de identidad personal de los promotores del proyecto y del representante legal de la empresa arrendadora. (dicha documentación deberá ser notariada)
- Dentro de la declaración jurada se menciona que el Licenciado **ALEXIS DANIEL MORENO JURADO**, actuara como apoderado legal de los señores "**ROLANDO GUERRERO D., CELSO ARCIA R., DIONISIA CASTILLO R. Y YANSI MORALES**". Pero no se presenta documentación donde indique que el Licenciado **ALEXIS DANIEL MORENO JURADO**, practica el ejercicio de la abogacía.
- En el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) presentado, en lo que respecta a las figuras, imágenes, en las mismas no se indica las referencias, fuentes y leyendas.
- Dentro del EsIA digital se encuentran una serie de páginas en blanco, que dentro del EsIA original contienen encuestas y otros documentos.
- Las encuestas presentadas se encuentran tachadas y otra agujereada.
- El mapa no se encuentra en escala 1:50,000, como lo solicita el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se verificó que los consultores se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Chiriquí, con fecha del **17 de noviembre de 2020**, se recomienda **NO** admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LA FINCA LAS AZULES**", por considerar que el mismo, no cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto "**LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE TERRENO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN LA FINCA LAS AZULES**".

33

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los diecisiete (17) días, del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020). NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

